EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.

RESPUESTA INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GSE 006-2022

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la ***INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° GSE-006 2022 "ACTIVIDADES DE REVISIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LAS ACOMETIDAS ELÉCTRICAS, CAMBIO DE EQUIPOS DE MEDIDA A USUARIOS CON MEDICIÓN DIRECTA, SEMIDIRECTA E INDIRECTA EN EL MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN OPERADO POR LA EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO Y ZONAS ALEDAÑAS."*** las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

1. **Gestión Energética S.A. E.S.P - GENSA está interesada en participar en el proceso del asunto, y tiene la experiencia en la prestación de servicios acordes a la invitación, pero esta experiencia es del año 2005 contrato ejecutado con la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P CHEC de Control y reducción de pérdidas. Con base a lo anterior, se consulta si con esta experiencia habilita a Gensa para presentar oferta.**

   Respuesta: No es posible acceder con su solicitud.
   k) Certificaciones de experiencia en la prestación de servicios similares a los de esta invitación, **durante los últimos cinco (5) años a nivel nacional.** No se aceptan copias de contratos, órdenes de compra, facturas etc., únicamente certificados expedidos por cada uno de sus clientes. (Documento esencial). Además de adjuntar las certificaciones se debe diligenciar el formato del Anexo 4 y adjuntarlo en formato Excel.

2. **De acuerdo con lo solicitado en el numeral 7.7. Equipos y Herramientas solicitamos aclarar si la "contrastación" solicitada para los equipos hace referencia a la comparación entre equipos calibrados ya que esta calibración es realizada anualmente por un laboratorio certificado.**

   Respuesta: La contrastación se refiere a las realizadas con equipos Zera por ejemplo por parte del contratista a las pinzas voltiamperimétricas, y equipos patrón utilizados para actividades de los grupos de medida directa y normalizaciones. Cabe indicar que los equipos utilizados para pruebas por los grupos de medida especial (equipos patrón tales como ZERA, ERASMUS, etc) deberán certificarse anualmente por laboratorio acreditado ante la ONAC, al igual que la pinza amperimétrica de medida en media tensión (hasta 34.5 kV) y el kilo voltímetro (hasta 34.5 kV).

3. **En relación al anexo 3. Listado de Herramientas nos permitimos solicitar que los siguientes elementos se suministren no por cuadrilla sino por contrato:**

- Equipo de puesta a tierra y cortocircuito completo cantidad 1
- Kilovoltímetro (célula de tensión con dispositivo adaptador a la pértiga) cantidad 1
- Pinza de intensidad (Corriente) de alta tensión (13.2 /34.5 kV) (con dispositivo adaptador a la pértiga) cantidad 1

Respuesta: El contrato en su organigrama pide 3 grupos de medida especial, por tanto, es válido que se suministre ***la anterior herramienta por contrato.*** Sin embargo, en caso de presentarse necesidad de remplazo por daño o envío a calibración a laboratorio deberá de tenerse disponible en un plazo de 5 días hábiles.

4. **¿Respecto a la alta volatilidad de precios que se presentan actualmente en los materiales especialmente en los cables, alambres y similares, solicitamos aclarar si los precios**

Vigilado Superservicios

presentados para estos ítems podrán ser modificados en caso tal que la variación de los mismos genere un desequilibrio en las condiciones ofertadas?
Respuesta: Los precios suministrados como unitarios solo tendrán incremento a través del IPC en el mes de enero de cada vigencia. Por lo anterior no es posible acceder con su solicitud.

5. **La invitación GSE 006-2022 tiene por objeto las "actividades de revisión y normalización de las acometidas eléctricas, cambio de equipos de medida a usuarios con medición directa, semidirecta e indirecta en el mercado de comercialización operado por la empresa de energía de Pereira S.A E.S.P. en el municipio de Cartago y Zonas Aledañas. ¿Cuál es el alcance geográfico de las zonas aledañas referidas en la invitación?**

   RESPUESTA: El alcance geográfico es el Municipio de Cartago en su zona urbana y rural (45.866 usuarios), corregimiento de Puerto Caldas (1970 usuarios) que pertenece al municipio de Pereira y corregimiento de Cruces que pertenece al municipio de Obando del Valle del Cauca (120 usuarios).

6. **En la invitación GSE 006-2022, punto 7. Requisitos técnicos del servicio 7.1 Recursos 7.1.1 Personal. ¿Es posible validar el perfil del supervisor medida especial y medida directa con el requisito especifico de experiencia?, ya que el proceso de selección y contratación de personal con el perfil solicitado presenta alta complejidad.**

   RESPUESTA: Se podrá presentar candidatos donde se pueda validar su experiencia en proyectos de reducción de pérdidas para el cargo de supervisor, la cual será revisada por Energía de Pereira S.A. ESP.

7. **En la invitación GSE 006-2022, punto 7. Requisitos técnicos del servicio 7.3 Equipos de cómputo. ¿Cuál es la especificación técnica de los terminales portátiles?**

   RESPUESTA: Es un dispositivo, tipo terminal o celular que permita en terreno recibir, ejecutar y finalizar órdenes de servicio. A su vez deben permitir a través de una impresora entregar copia del acta al usuario.

8. **En la invitación GSE 006-2022, punto 7. Requisitos técnicos del servicio 7.5 Vehículos. ¿Qué personal en específico debe movilizarse en vehículo tipo motocicleta?**

   RESPUESTA: supervisores, gestor social y técnico caminante, el resto de acuadrillas deberán de desplazarse en camioneta sin importar la distancia.

9. **En la invitación GSE 006-2022, punto 7. Requisitos técnicos del servicio 7.6 Equipos de protección personal (EPP). ¿Conforme a la estructura eléctrica del municipio de Cartago, favor informar la cantidad de cárcamos y las dimensiones de estos? Con el fin de reconsiderar las cantidades a suministrar para el personal del proyecto.**

   RESPUESTA: Cartago no es un municipio que se caracterice por la presencia de cárcamos, sin embargo, el Contratista deberá contar con los equipos de protección personal para acceder (Overol, careta para gases, tapete dieléctrico) al igual que equipo detector de gases (1 para el contrato).

10. **En la invitación GSE 006-2022, punto 7. Requisitos técnicos del servicio 7.6 Equipos de protección personal (EPP). ¿En caso de Implementar estructuras tipo cárcamo, en que zonas y actividad y tipo de fachadas serían utilizados este tipo de elementos?**

    RESPUESTA: Ver respuesta a pregunta 9.

Vigilado Superservicios

11. **En la invitación GSE 006-2022, punto 7. Requisitos técnicos del servicio 7.6 Equipos de protección personal (EPP). ¿Es posible compartir el inventarlo de procedimientos de las actividades que se van a realizar en espacios confinados? Con el fin de establecer si se requieren habilitaciones para espacios confinados o criterios de excavaciones.**

    RESPUESTA: Las actividades a realizar en los cárcamos son instalación de acometidas a red secundaria y/o revisión de acometidas.

12. **En la invitación GSE 006-2022, punto 7. Requisitos técnicos del servicio 7.7 Equipos y herramienta. ¿Cuál es la especificación técnica del medidor patrón portátil? y ¿En qué casos y para que actividades específicas se deberá usar el equipo en mención?**

    RESPUESTA:
    Entrada: Tensión 120/240 Vrms.
    Tensión de Alimentación 65-240 Vrms.
    Salida Monofásica o trifásica.
    Tensión de salida 120/240 Vac.
    Capacidad de inyección de carga al medidor en rango de Corriente pruebas de 1A (Por baja) y 10A (Por alta).
    Protecciones activas contra errores de conexión.
    Exactitud: 1%
    Este equipo se requiere para pruebas de los grupos de Medida directa y normalizaciones.

13. **En la invitación GSE 006-2022, anexo 1 Oferta económica. ¿En las actividades de instalación de macromedición, normalización completa desde bornes de trasformador de monousuarios, instalación o cambio de hasta 3 TC en medida İndirecta interior y exterior 33kV, y las que requieran des energización está contemplado el procedimiento de apertura y cierre de circuito de trasformador?**

    RESPUESTA: Sí está contemplado el procedimiento, el cual se define en el procedimiento DIS.TRF.I02, el cual se adjunta.

14. **En la invitación GSE 006-2022, manual para la gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y gestión de activos para contratistas y subcontratistas ¿Cuál será la disposición final del material retirado como lo es cable, sellos, cajas metálicas y demás material que no se considera como reutilizable?**

    RESPUESTA: Se coordina con el área de logística y de Direccionamiento y control estratégico para realizar la entrega del material retirado de manera trimestral o cuando las cantidades en bodega lo ameriten.

15. **En la invitación GSE 006-2022, manual para la gestión de seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental y gestión de activos para contratistas y subcontratistas ¿Para las actividades presentadas en la oferta económica, se requiere procedimientos de poda? Y si es así, ¿Cómo se cancelarla esté tipo de actividad y como se manejaría la disposición final de los residuos de estos procedimientos?**

    RESPUESTA: En este contrato no está contemplada la realización de podas, en caso de requerirse deberá informarse al interventor para solicitar al área técnica la ejecución.

Vigilado Superservicios

16. **En la invitación GSE 006-2022, anexo 3 Listado de herramienta. ¿Cuales son las especificaciones del equipo para instalar armocast o fundas en bornes de transformador?**

    RESPUESTA: El armocast se instala en bornes de transformador, no requiere de equipos adicionales para su montaje.

17. **A que se refieren en el pliego con capital de trabajo mayor o igual al 20%, el capital de trabajo no se mide en %, por favor aclarar.**

    RESPUESTA: En respuesta a la pregunta realizada sobre los pliegos de la invitación GSE 006 página 28, el criterio del indicador capital de trabajo se refiere a que debe ser mayor o igual al 20% del valor total de la oferta económica presentada por el oferente. Con el fin de dar un estimado se envía cuadro anexo 1 OFERTA ECONOMICA V2 con cantidades estimadas proyectadas a 36 meses.

18. **En el pliego no se especifica el presupuesto destinado para el proyecto. Por favor brindar el cuadro de presupuesto para el correspondiente análisis.**
    RESPUESTA: Con el fin de aclarar su solicitud se anexa cuadro con **Anexo 1. OFERTA ECONOMICA GSE 006 DE 2022 V2**, donde se relaciona cantidad de actividades estimadas en mano de obra para 36 meses, al igual que materiales.

19. **En el numeral 7.5 Vehículos: no se especifica la cantidad de camionetas y motos, ¿es a decisión del contratista o hay un mínimo requerido?**
    RESPUESTA:

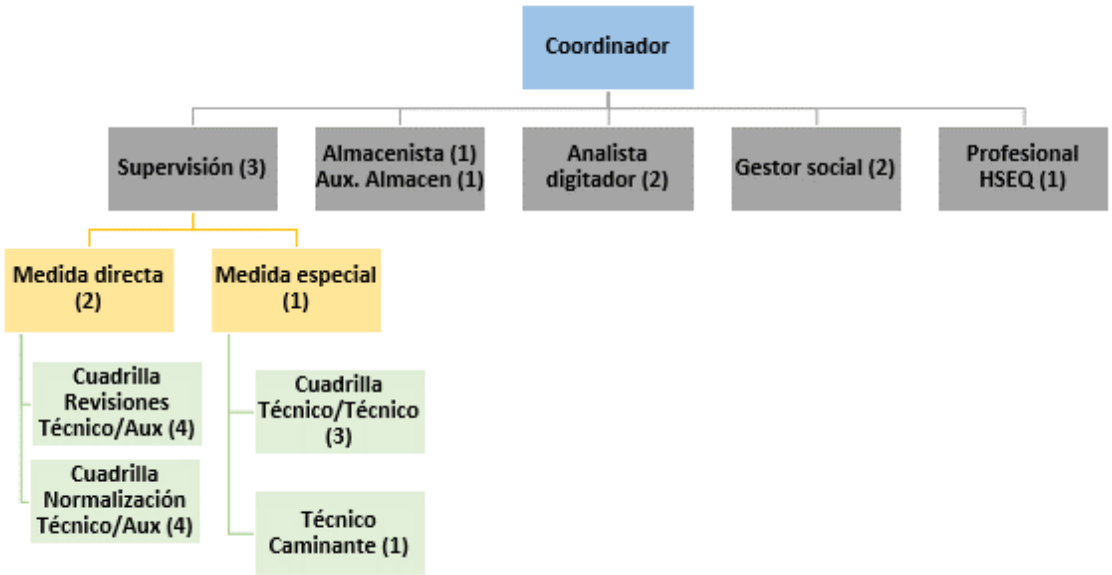

Supervisión: motocicleta
Gestor social: motocicleta
Cuadrilla revisiones, cuadrilla normalización, cuadrilla medida especial: camioneta
Técnico caminante: motocicleta

20. **Favor indicar como se deben de conformar cada una de las cuadrillas, tanto para las camionetas como para las motos.**

Vigilado Superservicios

RESPUESTA: Las cuadrillas de Medida Directa y de normalizaciones deberán estar conformadas por un técnico-tecnólogo y un auxiliar (Ver perfiles), los grupos de medida especial deberán estar formadas por dos técnicos (ver perfiles). Estos grupos se desplazan en camioneta.
En las motos andan personas solas, para los cargos de supervisor (Ver perfil), gestor social (Ver perfil) y técnico camínate (ver perfil)

Se firma a los 17 días del mes de mayo de 2021.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE GIRALDO DE LOS RIOS
Subgerente Soluciones Energeticas
Gerencia Soluciones Energeticas
Tel: 3151515 ext. 455
www.eep.com.co

Vigilado Superservicios